

101.16.1.17

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2020

Doctor  
**JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO**  
Gerente  
**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**  
Ciudad

**Asunto: Informe de Auditoria de verificación al cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 – Índice de transparencia y acceso a la información.**

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, su Decreto reglamentario 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de las comunicaciones, remito para su conocimiento y fines pertinentes, el informe sobre la verificación de los principios de transparencia y acceso a la información implementados en la Red de Salud del Centro E.S.E.

**Antecedentes y/o justificación:**

El pasado 25 de agosto, la Procuraduría General de la Nación emitió la directiva 026, relacionada con el diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA- de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712<sup>1</sup> de 2014, reglamentado por el Decreto 103 de 2015.

Conforme a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó dentro de la oportunidad establecida el diligenciamiento del formulario de autodiagnóstico dispuesto por la PGN, respecto del cumplimiento de la Red de Salud del Centro E.S.E del ITA (índice de transparencia y acceso a la información).

---

<sup>1</sup> La Ley 1712 de 2014, “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, promueve y regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para su ejercicio y garantía, así como las excepciones a la publicidad de información.

## Objetivo General:

Efectuar seguimiento a la página Web de la Red de Salud del Centro E.S.E, a fin de verificar las publicaciones realizadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, sus decretos y resoluciones reglamentarias, para identificar oportunidades de mejora a través de las recomendaciones que se generen.

## Objetivos Específicos:

- ✓ Verificar los enlaces que soportan cada una de las categorías de la Matriz del ITA
- ✓ Presentar el estado de avance de la información publicada en la página web de la Red de Salud del Centro E.S.E
- ✓ Realizar las recomendaciones pertinentes de acuerdo con lo evidenciado.

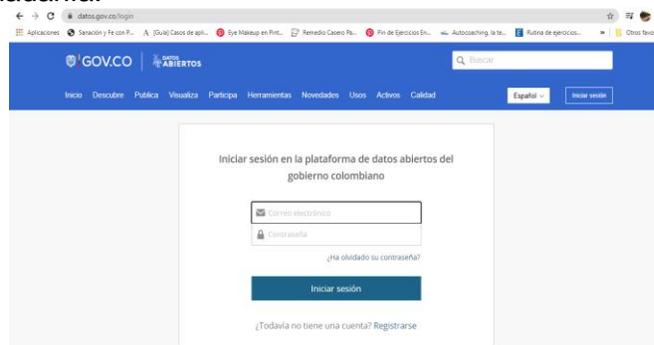
## Alcance:

Evaluar de manera integral el proceso de divulgación de información con corte a octubre 15 de 2020, tomando como referencia la Matriz de Seguimiento diseñada por la Procuraduría General de la Nación, quienes a su vez, tienen como encargo su evaluación.

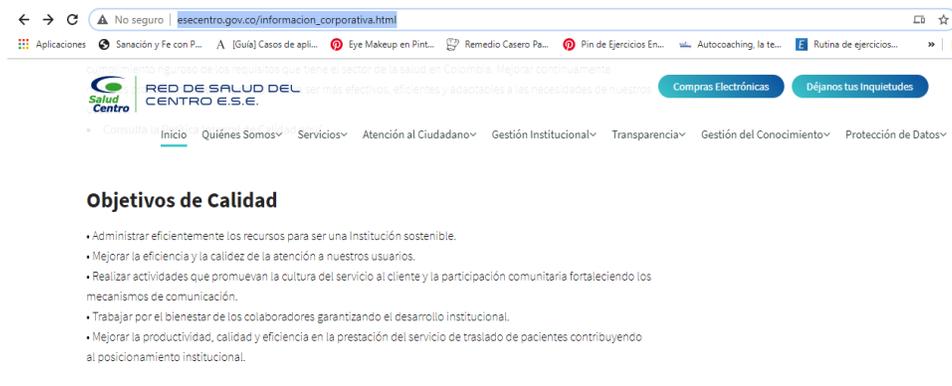
## Resultados del diligenciamiento del formulario de autodiagnóstico:

La matriz contiene 13 categorías de información, 60 subcategorías y 186 indicadores. El nivel de cumplimiento obtenido por la entidad luego del diligenciamiento del formulario de autodiagnóstico fue de 54 sobre 100. Las oportunidades de mejora identificadas son las siguientes:

1. Datos abiertos: Al acceder al enlace de datos abiertos de la entidad, este lleva a la siguiente página, la cual requiere de usuario (correo electrónico) y contraseña para poder acceder, con lo cual la información de datos abiertos no está a disposición de la ciudadanía.



2. La página web no cuenta con información relacionada con Publicaciones.
3. El directorio de servidores que se encuentra publicado está desactualizado (corresponde a la planta de cargos del año 2019); contiene en el cargo de Gerente al gerente anterior; carece de información relacionada con: Lugar y fecha de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional. De acuerdo con lo indicado en la norma, estos requisitos se entenderán cumplidos a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el sistema de información del empleo público SIGEP. La información relacionada con los contratistas aún no se ha publicado.
4. La información relacionada con los objetivos institucionales, ubicados en el siguiente enlace se encuentra desactualizada: [http://www.esecentro.gov.co/informacion\\_corporativa.html](http://www.esecentro.gov.co/informacion_corporativa.html).



The screenshot shows a web browser displaying the website of the Red de Salud del Centro E.S.E. The page title is "Objetivos de Calidad". The content includes a list of quality objectives:

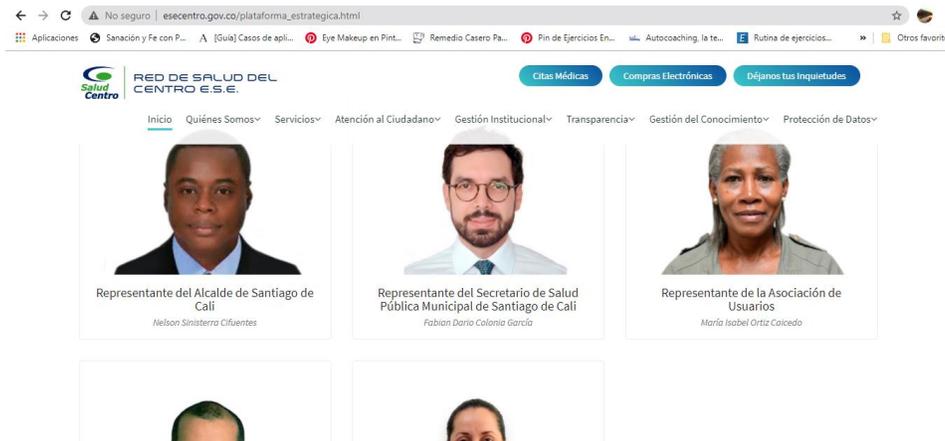
- Administrar eficientemente los recursos para ser una Institución sostenible.
- Mejorar la eficiencia y la calidad de la atención a nuestros usuarios.
- Realizar actividades que promuevan la cultura del servicio al cliente y la participación comunitaria fortaleciendo los mecanismos de comunicación.
- Trabajar por el bienestar de los colaboradores garantizando el desarrollo Institucional.
- Mejorar la productividad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio de traslado de pacientes contribuyendo al posicionamiento institucional.

5. La información de la gestión contractual con cargo a recursos públicos se encuentra desactualizada. El listado de contratos que se encuentra publicado corresponde a los años 2018 y 2019, haciendo falta publicar la información contractual realizada en el año en curso. De igual forma se deben publicar los informes de los supervisores de los contratos a fin de probar la ejecución contractual. Es preciso publicar cuadro en Excel con la ejecución contractual mensual del año 2020 e informes de supervisión.
6. No cuenta con calendario de actividades.
7. La página web, carece del listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y organizaciones sociales o poblacionales.

- En la sesión “trabaja con nosotros” no se publica la oferta pública de empleos para los cargos que la institución requiere proveer.

Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la CNSC para mayor información.

- El normograma publicado, se encuentra desactualizado, es del año 2019; las normas deben publicarse dentro de los 5 días siguientes a su expedición.
- La información relacionada con los miembros de Junta Directiva se encuentra desactualizada. De hecho, ninguna de las personas que figuran como miembros de Junta, pertenecen a la actual Junta directiva de la E.S.E Centro.



- Hace falta publicar el plan de desarrollo 2020-2023 en el siguiente enlace: [http://www.esecentro.gov.co/planeacion\\_gestion\\_y\\_control.html](http://www.esecentro.gov.co/planeacion_gestion_y_control.html).
- La página web no cuenta con la publicación de los proyectos de inversión en ejecución. Se debe publicar el avance en la ejecución de los programas o proyectos de inversión mínimo cada 3 meses.
- La información relacionada con metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño de conformidad con los programas operativos y demás planes exigidos por las normas aplicables a la entidad, se encuentra desactualizada (junio de 2019).
- No contiene los mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional.

15. En lo relacionado con el perfil de los servidores públicos principales, la información del subgerente administrativo y financiero actual no se ha actualizado; continúa apareciendo el subgerente anterior.



The screenshot shows a web browser window with the URL [esecentro.gov.co/perfiles.html](http://esecentro.gov.co/perfiles.html). The page header includes the Salud Centro logo and navigation buttons for 'Citas Médicas', 'Compras Electrónicas', and 'Déjanos tus Inquietudes'. The profile information for Jairo Enrique Calderón Cuellar is displayed, including his title as 'Subgerente Administrativo y Financiero' and a detailed biography of his professional experience in finance and health services.

16. No se han publicado los planes de mejoramiento vigentes por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control. Adicionalmente, no se cuenta con enlace al sitio web del organismo de control (en este caso Contraloría General de Santiago de Cali, SSPM, entre otros) en donde se encuentren los informes que han elaborado sobre la entidad.
17. No se cuenta con la información para población vulnerable. La pagina carece de Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con la misión y la normatividad aplicable a la E.S.E.
18. La información sobre demandas en contra de la entidad se encuentra desactualizada (a junio de 2019).
19. Respecto de los trámites que la entidad ha publicado, no se cuenta con los procedimientos, costos, formatos y formularios requeridos.
20. El registro de activos de información (inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal) publicado corresponde al año 2019; no cumple con la totalidad de características establecidas. Contiene series documentales repetidas (entradas y salidas de almacén, comprobantes, boletines, entre otros). La información publicada no fue ajustada en la misma página, de modo que se encuentra parte de la información en una página y la continuidad de la misma línea de información en páginas subsiguientes.

MACIÓN-RED SALUD CENTRO ESE-2019.pdf 1 / 108

SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información / Tipo documental	Descripción del contenido la categoría de la información
Tutelas	Acciones tuteladas	Acciones de Tutela	Comunicación sobre temas vinculados a las líneas de acción.
Actas	Acta-rep. mant info. mant	Actas reporte Mantenimiento y reparación	Registra las acciones, decisiones y seguimientos.
Actas	Actas de comité Gerencia	Actas de comité Gerencia	Registra las acciones, decisiones y seguimientos.
Actas	Actas de paz y salvo	Actas de paz y salvo activos fijos	Registra las acciones, decisiones y seguimientos.

DE INFORMACIÓN-RED SALUD CENTRO ESE-2019.pdf 73 / 108

Nombre del responsable de la producción de información	Info pública (Marcar con una X)
Jurídica	X
Recurso Físico	X
Gerencia	X

21. La información clasificada y reservada publicada se encuentra desactualizada. Se debe verificar el cumplimiento de la totalidad de características (Art.20, Ley 1712 de 2014, Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, Decreto 103 de 2015.)
22. No contiene el esquema de publicación de la información (Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Decreto. 103 de 2015.).
23. Carece de acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.
24. No contiene Informe específico sobre solicitudes denuncias y los tiempos de respuesta. Respecto de las solicitudes de acceso a información pública, el informe debe discriminar la siguiente información mínima.
  - ✓ El número de solicitudes recibidas.
  - ✓ El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.
  - ✓ El tiempo de respuesta a cada solicitud.
  - ✓ El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información
25. La página no dispone de medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública, ni del formulario para la recepción de solicitudes de información pública; no contiene formato alternativo para grupos étnicos y culturales, ni accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad

### Conclusiones y/o recomendaciones.

1. La entidad cumple con el 54% de los principios de publicidad establecidos en el Decreto 103 de 2015, reglamentario de la Ley 1712 de 2014.
2. Se requiere que la entidad implemente un sistema de administración de contenido (CMS) de la información que se debe publicar en la página web.
3. Se recomienda publicar, actualizar, y mejorar la información de la página web.

4. Definir los responsables por procesos de reportar la información a publicar, asegurándose de la calidad, oportunidad y estructura de la información que será publicada.
5. Hay que recordar que la página web institucional es el mecanismo a través del cual la ciudadanía accede a la información pública relacionada con la gestión de la E.S.E CENTRO, por lo cual, la información debe ser actualizada con frecuencia.
6. Tener en cuenta que la página web es consultada por entes de control.

Sin particulares para más,

Cordialmente,



**Gloria Helena Riascos R.**  
Asesora de control Interno

Anexos: Matriz de autodiagnóstico de la Ley 1712 de 2014